



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2024 -046998/SUBCO-GUTAH-14.13

Manizales, 08 de mayo de 2024

Señor Teniente (R)
DIEGO MAURICIO PULIDO PINEDA
Carrera 18 Numero 19-47 Verona 3
Teléfono: 3136721515
E-mail: tegen.diegopulido916@casur.gov.co
Pereira, Risaralda.

Asunto: Citación para Notificación Personal.

De la manera más atenta y respetuosa, solicitamos al señor Diego Mauricio Pulido Pineda para que se presente de manera personal e inmediata ante el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Caldas, ubicado en la Carrera 25 numero 32-50 piso 1 Barrio Linares – Manizales, Caldas. Dicha presentación deberá darse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación.

Esta citación tiene como finalidad notificarlo de manera personal del contenido de la Resolución Nro. 0752 del 01 de marzo de 2024 “Por la cual se disponen los haberes retenidos y el tiempo de servicio a un Teniente retirado de la Policía Nacional”, la cual dispone lo siguiente:

“Artículo 1 Disponer que el Área Nómina Personal Activo de la Dirección de Talento Humano de la institución liquide y la Tesorería General envíe a la entidad encargada del reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro del personal uniformado de la Policía Nacional (CASUR), los haberes retenidos al teniente retirado DIEGO MAURICIO PULIDO PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.319.916, durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2013 (fecha fiscal de la suspensión penal), al 06 de junio de 2014 (fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución).

Artículo 2 Disponer que el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2013 (fecha fiscal de la suspensión penal), al 06 de junio de 2014 (fecha que se hizo efectivo su retiro de la institución), no se le computará como tiempo de servicio al teniente retirado DIEGO MAURICIO PULIDO PINEDA, asimismo, no se le tendrá en cuenta para ningún efecto laboral.

Artículo 3 Disponer que el presente acto administrativo sea insertado en la historia laboral del señor Teniente retirado DIEGO MAURICIO PULIDO PINEDA, previa realización de las anotaciones respectivas.

Artículo 4 Remitir el presente acto administrativo una vez se encuentre debidamente notificado, al Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano con el fin que sea sistematizado en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano - SIATH. Cumplido lo anterior, se deberá enviar la presente resolución al Área de Nómina de Personal Activo, para lo de su competencia.

Esta ha sido suscrita por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, General William Rene Salamanca Ramírez".

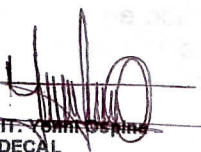
Es importante acotar que, si el señor Pulido determina no comparecer dentro del término señalado, en los párrafos anteriores, se continuara con el procedimiento de notificación dispuesto en el artículo 69 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Atentamente,



Subcomisario **FREDY BOTERO RESTREPO**
Jefe Grupo de Talento Humano (E)


Elaboró: SI. Jorge Galviz
CODIT-GUTAH


Revisó: H. Yomir Osorio
ASJUR-DECAL

Fecha de elaboración: 08/05/2024
Ubicación: D: 2024\Solicitudes

Carrera 25 N° 32 - 50 barrio Linares – Manizales
Teléfono 8982900 ext 41320
decal.gutah-codif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA